



EL ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)

Contribuyendo a garantizar la transparencia en la Reglamentación Técnica

Somete a Consulta Nacional y Notificación Internacional el siguiente Reglamento Técnico Salvadoreño –RTS–:*

No.	Código del Reglamento Técnico	Nombre del Reglamento Técnico	Dirección electrónica para recibir comentarios u observaciones
1	RTS 23.02.01:16	RECIPIENTES A PRESIÓN. CILINDROS PORTÁTILES PARA CONTENER GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). REGULADORES DE BAJA PRESIÓN PARA GLP DE USO DOMÉSTICO. ESPECIFICACIONES.	consultasreglamento@osartec.gob.sv y datco@minec.gob.sv

LA CONSULTA DURARÁ 60 DÍAS A PARTIR DE ESTA PUBLICACIÓN

Cualquier solicitud de documento, comentario u observación debe ser remitida a la dirección electrónica consultasreglamento@osartec.gob.sv o datco@minec.gob.sv o contactar directamente al teléfono 2590-5338 con Lic. Julio Antonio Palacios, o al 2590-5788 con Lic. Yasmara Fuentes.

*De conformidad con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio –OTC- de la Organización Mundial del Comercio –OMC-.

18 de julio de 2017